

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 054-2019/SBN

San Isidro, 18 de setiembre de 2019

VISTO:

El Memorando N° 00398-2019/SBN-OPP de fecha 09 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00360-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 10 de setiembre del 2019, expedido por el Sistema Administrativo de Personal; y el Informe N° 00056-2019/SBN-GG de fecha 12 de setiembre de 2019, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 083-2015/SBN de fecha 21 de diciembre de 2015, se designó, a partir del 01 de enero de 2016, al servidor Paul Alex Llamuja Cabanillas en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con el artículo 1 de la Resolución N° 038-2018/SBN-OAF de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó el Rol de Vacaciones de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, correspondiente al año 2019, siendo que respecto al servidor Paul Alex Llamuja Cabanillas, se aprobó su descanso vacacional;

Que, mediante el Memorando N° 00397-2019/SBN-OPP de fecha 09 de setiembre de 2019, el servidor Paul Alex Llamuja Cabanillas, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la reprogramación de su periodo vacacional del 14 al 28 de octubre de 2019; asimismo, a través del Memorando N° 00398-2019/SBN-OPP, el mencionado servidor propone que durante dicho periodo asuma la encargatura de las funciones de la mencionada jefatura, el profesional Cesar Augusto Macedo Castro, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe 360-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 10 de setiembre de 2019, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hará uso de su descanso vacacional del 14 al 28 de octubre de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se ha propuesto que se encarguen las funciones de la misma al servidor César Augusto Macedo Castro, quien manifestó su conformidad;

Que, el Gerente General, a través del Informe N° 00056-2019/SBN-GG, pone en conocimiento del Superintendente Nacional de Bienes Estatales, lo señalado por el Supervisor de Personal; asimismo, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales, con el Proveído N°00161-2019/SBN fecha 12 de setiembre de 2019 solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos



puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por la Resolución N° 021-2019/SBN-GG y la Resolución N° 091-2019/SBN-GG, se dispone que en los supuestos no previstos en el artículo 51, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por los días del 14 al 28 de octubre de 2019, al servidor César Augusto Macedo Castro, en adición de sus funciones;

Con el visado de Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por la Resolución N° 021-2019/SBN-GG y la Resolución N° 091-2019/SBN-GG; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor César Augusto Macedo Castro, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo del 14 al 28 de octubre del 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al profesional señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Armando Miguel Suñuste Bracesco
ARMANDO MIGUEL SUÑUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES